## FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2012-2014 (Formulario A1)

| MINISTERIO | MINISTERIO DE BIENES NACIONALES    | PARTIDA  | 14 |
|------------|------------------------------------|----------|----|
| SERVICIO   | SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES | CAPÍTULO | 01 |

## Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales: D.L. Nº3.274 del 25 marzo de 1980. Reglamento Orgánico: D.S. Nº386 del 16 de julio de 1981.

## Misión Institucional

Reconocer, catastrar y gestionar eficiente y eficazmente el patrimonio fiscal; poniendo el territorio al servicio del desarrollo económico, social y cultural del país, con una mirada integral y en forma sustentable, mediante el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes, normas y programas, contribuyendo al aprovechamiento armónico y sustentable del territorio y al desarrollo económico, social y cultural de su población, y apoyar el ejercicio del derecho de propiedad particular para los grupos de población vulnerables, al regularizar la pequeña propiedad raíz particular.

| Objetivos Relevantes del Ministerio |  |  |  |
|-------------------------------------|--|--|--|
| Número                              | Descripción  |  |  |
| 1                                   | Gestionar en forma moderna el territorio de propiedad fiscal para promover el desarrollo económico y social                                  |  |  |
| 2                                   | Gestión efectiva y moderna del catastro fiscal de inmuebles  |  |  |
| 3                                   | Identificar y caracterizar las potencialidades y limitaciones del suelo nacional para avanzar hacia una política de ordenamiento territorial |  |  |
| 4                                   | Proveer información territorial accesible para todos, a través del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT)                        |  |  |
| 5                                   | Modernizar la gestión y mejorar la calidad de servicio   |  |  |
| 6                                   | Regularizar la posesión y constitución de dominio de la pequeña propiedad raíz, para transformar a Chile en un país de propietarios          |  |  |
| 7                                   | Regularizar 12.000 títulos de dominio, correspondientes a viviendas dañadas por el terremoto del 27 de febrero de 2010                       |  |  |

| Objetivos Estratégicos institucionales |  |  |   |  |
|--|--|--|---|--|
| Número                                 | Descripción  | Objetivos Relevantes<br>del Ministerio<br>vinculados | Productos<br>Estratégicos<br>vinculados |  |
| 1                                      | Poner a disposición el territorio fiscal, para el desarrollo de proyectos de interés del país con énfasis en el fomento al emprendimiento y empleo, a través de una gestión eficiente y eficaz de los bienes inmuebles fiscales, contribuyendo al aprovechamiento armónico y sustentable del territorio y al desarrollo económico y social de la población.  | 1, 2, 3, 4, 5  | 1                                       |  |
| 2                                      | Facilitar el acceso a beneficios estatales y particulares especialmente a las personas de grupos de mayor vulnerabilidad social, mediante la regularización eficiente y eficaz de la posesión y constitución de dominio de la pequeña propiedad raíz y la aplicación de programas de prevención de nuevas situaciones de irregularidad de la propiedad raíz, contribuyendo a la implementación de las políticas sociales del gobierno.   | 5, 6, 7  | 2                                       |  |
| 3                                      | Mejorar la gestión de la información de los bienes fiscales, a través del diseño, normativa y mantenimiento de sistemas de catastro del patrimonio y territorio mediante la implementación del Folio Real como identificación del inmueble, para la generación de información territorial, contribuyendo a mejorar el proceso de toma de decisiones y dar soporte a las políticas públicas en materia territorial.   | 1, 2, 5  | 3                                       |  |
| 4                                      | Generar, a través del Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial (SNIT), en su calidad de organismo gubernamental responsable de la Infraestructura de Datos Geoespaciales (IDE) de Chile, políticas y arreglos institucionales, normas y estándares, herramientas de acceso y creación de capacidades a nivel nacional para apoyar a las instituciones del Estado a generar, intercambiar, utilizar y poner a disposición información territorial para una mejor toma de decisiones. | 1, 2, 4, 5   | 4                                       |  |
| 5                                      | Identificar y caracterizar en forma permanente las potencialidades del territorio, para responder a las demandas y políticas públicas a nivel país en forma armónica y sustentable, contribuyendo al desarrollo económico y social de la población.  | 1, 3, 5  | 3                                       |  |

| Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios) |   |  |                                |                                  |                                |
|---|---|--|--------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|
|   | Producto Estratégico  | Descripción  | Clientes                       | Aplica<br>Gestión<br>Territorial | Aplica<br>Enfoque de<br>Género |
| 1   | Servicios de Gestión de los<br>Bienes Fiscales.   | Corresponde a los servicios identificados en el DL. 1939.  | 1, 2, 3, 4, 5,<br>6, 7, 8, 10. | No                               | No                             |
| 2   | Servicio de Saneamiento<br>de la Pequeña Propiedad<br>Raíz y Constitución del<br>Dominio sobre ella (DL<br>2.695) | Consiste en la normalización de la tenencia irregular de la pequeña propiedad particular, a través de la entrega e inscripción en CBR de título de dominio, vía DL 2.695. Esta acción se concentra principalmente en mujeres, campesinos o pequeños productores agrícolas, indígenas y especialmente a pobladores adscritos al programa Chile Solidario, entre otros. Todo ello tendiente a contribuir a la mejoría de la calidad de vida de los beneficiarios de este servicio. | 1, 2, 9.                       | No                               | Si                             |
| 3   | Servicio de información de los inmuebles fiscales y del territorio para el sector público y privado.              | Corresponde a la información que el Ministerio pone a disposición de sus clientes, referida tanto a los inmuebles fiscales, que se representa en su catastro al territorio nacional caracterizado.   | 1, 2, 3, 4, 5,<br>6, 7, 10.    | No                               | No                             |
| 4   | Infraestructura de datos espaciales (IDE)   | El SNIT se creó mediante el Decreto Supremo N°28 del Ministerio de Bienes Nacionales, quien otorga a este ministerio el rol de coordinador del sistema y a la Ministra de Bienes Nacionales la presidencia del Consejo de Ministros de la Información Territorial. Uno de los objetivos centrales del SNIT es hacer disponible la información geoespacial pública a los ciudadanos y organizaciones diversas para la toma de decisiones.   | 1, 2, 3, 4, 5,<br>6, 7, 10.    | No                               | No                             |

|    | Clientes  | Cuantificación |  |
|----|---|----------------|--|
| 1  | Ciudadanía en general (personas naturales y jurídicas con capacidad de uso y de goce).  | 15000000       |  |
| 2  | Personas jurídicas de derecho privado, Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades de responsabilidad limitada; sociedades en comandita, sociedades colectivas y sociedades unipersonales de responsabilidad limitada. Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos; Corporaciones y Fundaciones. | 700000         |  |
| 3  | Municipios y servicios municipales; Servicios Municipales dependientes: Corporaciones Educacionales, Servicios de salud comunales, Institutos o Corporaciones culturales.   | 345            |  |
| 4  | Empresas, sociedades o instituciones del Estado, que tengan patrimonio distinto del Fisco y Empresas y entidades públicas o privadas, en que el Estado tenga aporte de capital, participación o representación.   | 45             |  |
| 5  | Servicios públicos y entidades que constituyen o forman parte de la Administración centralizada y descentralizada del estado del Estado.  | 31             |  |
| 6  | Poder Judicial  | 1              |  |
| 7  | Poder Legislativo; Senado, Cámara de Diputados y Biblioteca del Congreso  | 3              |  |
| 8  | Poseedores materiales de bienes raíces rurales o urbanos particulares, cuyo avalúo fiscal para el pago del impuesto territorial sea inferior a 800 o 380 UTM, respectivamente, que carezcan de título inscrito (DL 2.695)o los tengan imperfectos, ingresados al Registro de la Propiedad Irregular (RPI).  | 30000          |  |
| 9  | Personas naturales de nacionalidad chilena que cumplen los requisitos para acceder a título de dominio gratuito de inmuebles fiscales (DL 1.939).   | o de 400       |  |
| 10 | Universidades e Institutos de Educación Superior.   | 115            |  |